

CONCEPCIÓN, 04 DE MAYO DE 2026.

DECRETO N° 465 EXENTO/VISTOS: Oficio Ord. N°406 de fecha 20 de abril de 2026 de Alcaldía; Solicita aprobación de Plan de Acción de Gobierno Abierto; El Decreto Alcaldicio N°407, de fecha 20 de abril de 2026, que convoca a sesión ordinaria N°50 del Concejo Municipal de Concepción de fecha 23 de abril de 2026; el Acuerdo del Concejo Municipal N°1141-50-2026, de fecha 23 de abril de 2026; La Ley N°19.799, de 2002, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto Alcaldicio N°231, de fecha 02 de marzo de 2026, que establece la implementación de la firma electrónica avanzada en la gestión documental municipal; El Reglamento Municipal N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el texto refundido, actualizado y sistematizado del Reglamento del Concejo Municipal; el Reglamento Municipal N°2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus posteriores modificaciones; el Reglamento Municipal N°13, de fecha 09 de diciembre de 2025, sobre Elaboración de Actos Administrativos; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República, de fecha 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción, dictada por el Tribunal Electoral Regional de la Región del Biobío, con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; la Sentencia de Proclamación de Concejales N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Concejales de la comuna de Concepción, dictada por el Tribunal Electoral Regional de la Región del Biobío, con fecha 02 de diciembre de 2024; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Honorable Concejo Municipal de Concepción, en sesión ordinaria N°50 de fecha 23 de abril de 2026, adoptó el Acuerdo N°1141-50-2026 que aprueba Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ilustre Municipalidad de Concepción; procediendo dictar el presente acto administrativo para su debida formalización.

DECRETO

APRUEBESE Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ilustre Municipalidad de Concepción. ([PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO.pdf](#))

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- HMU/PII/sjc**
IDDOC: 2182447

HMU

